

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 0370 00

De acuerdo con la documental obrante en el expediente, el Despacho
RESUELVE:

1. Téngase en cuenta la facultad para recibir y cobrar los títulos de depósito judicial en cuantía de \$18.570.000.00, conferida por la parte demandante al Dr. Luis Alfredo Pinilla Plazas, de acuerdo con la conciliación llevada a cabo el 12 de mayo pasado dentro del presente asunto, en consecuencia, por secretaría procédase a la entrega de títulos allí ordenada, teniendo en cuenta para tal fin lo aquí decidido.
2. **Por secretaría dese cumplimiento a la orden impartida en el ordinal tercero de la decisión adoptada en audiencia de fecha 12 de mayo de 2021, en cuanto al levantamiento de las medidas cautelares aquí decretadas, teniendo en cuenta lo informado por la DIAN.**
3. Incorpórese al protocolo y téngase en cuenta para los fines pertinente la comunicación de la Dian a través de la cual informa que no registran a cargo de la sociedad Avco Aviation Consultants S.A.S., obligaciones insolutas.

NOTIFIQUESE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico número 112 del 24 de agosto de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eca66c9ffca947f9fafc7689f562780dec9e42273904af87d9891fe14eb4565a**

Documento generado en 23/08/2021 04:36:11 AM